

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 380/09

*VERONICA CARVAJAL MEDINA, Secretaria Municipal (S) y Secretaria (S) del Concejo Municipal, certifica que en sesión ordinaria de fecha 27 de Julio de 2009, convocada por CITACION N° 34/09, los Sres. Concejales por unanimidad de los presentes adoptaron ACUERDO N° 407/09, que aprueba renovar patente de alcohol, de giro Quinta de Recreo, ROL N° 400409-4, de local comercial ubicado en calle Obispo Labbé N° 466, a nombre de **NESTOR MUÑOZ POOL, R.U.T. 08.075.842-1**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65, letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Cabe destacar, que dicha renovación de patente está sujeta al cumplimiento de un compromiso del contribuyente, en el sentido que dentro de un plazo de tres meses subsanará todas las observaciones que presenta su local comercial.*

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

IQUIQUE, 28 de Julio de 2009.

VCM/cvv

Distribución:

- ❖ Alcaldía.
- ❖ Adm. Municipal.
- ❖ Dir. Control.
- ❖ Secoplac.
- ❖ Dir. Ases. Jurídica.
- ❖ Rentas.
- ❖ Inspección.
- ❖ Dir. Obras Municipales.
- ❖ Archivo.